

DOCTORADO EN CIENCIAS

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE DOCTORADO. DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

REUNIÓN DEL 12/07/2022
Hora: 9:00h

Asistentes: Eva Olmedo, Alicia Benarroch, José Miguel Contreras, Juan Antonio López, Asunción Romero, Mercedes Cuevas, María del Carmen Pichardo, F. Javier Blanco, María Cañadas, Antonio Luzón, Félix Zurita.

1. Aprobación, si procede, del acta de la anterior reunión.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el 7 de junio, por unanimidad.

2. Informaciones de la coordinadora. Información de las líneas.

La coordinadora informa:

- Las jornadas se han celebrado el mes pasado, con 137 asistentes inscritos, de los que unos 80 alumnos han participado con presentaciones. En unas semanas se informará de la fecha de recepción de los certificados.
- Hay una tesis doctoral que solicitan que la defensa de la tesis sea defendida en Capitanía - Madoc.

La coordinadora pregunta a Alicia Benarroch si han constancia del proyecto de la línea. Alicia Benarroch solo tiene constancia de la aprobación parcial.

Antonio Luzón y Alicia Benarroch informan de los cortes de luz acaecidos durante las presentaciones de las líneas en las Jornadas Doctorales.

Antonio Luzón se despide como miembro de la CAD. La comisión agradece los ocho años de dedicación a ésta.

3. Aprobación de protocolo de aprobación de prórroga extraordinaria (se adjunta).

Se aprueba

4. Aprobación, si procede, de Tesis Doctorales depositadas

- PEREZ BAILON, ANA MARIA, se pospone la aprobación a septiembre ya que solicita

DOCTORADO EN CIENCIAS

cambio de título.

- DÍAZ PALLAUTA, JOCELYN, pendiente de la subsanación del artículo.
- BARRETOS RUVALCABA, MICHELLE, Se acepta
- PLEZ SILVA, ANDRÉ, Se acepta
- GARCÍA LIRA, KEIDI, Se acepta
- CONDE PIPO, JAVIER, Se acepta
- JANICE DE FATIMA SANTOS ALVES E ARAUJO, Se acepta
- MARIA JOSE ESPIGARES GAMEZ, Se acepta

5. Aprobación, si procede, de solicitudes depositadas en el portal de seguimiento.

- AZANCOT CHOCRON, DAVID (Se acepta)
- BERMUDEZ BARACALDO, PATRICIA (Se acepta)
- BIZET LEYTON, VALERIA CONSTANZA (Se acepta)
- CHAVARRIA ARROYO, GILBERTO (Se acepta)
- CHAVARRIA ARROYO, GILBERTO (Se acepta)
- FERNANDEZ VALERO, SERGIO (Se acepta)
- GARCIA JIMENEZ, MARTA (Se acepta)
- LOPORCARO, FABIO (Se acepta)
- MARTINEZ ALVAREZ, NURIA (Se acepta)
- MARTINEZ IZQUIERDO, LUIS (Se acepta)
- MORELL VELASCO, MARIA CLARA (Se acepta)
- MORELL VELASCO, MARIA CLARA (Se acepta)
- MORELL VELASCO, MARIA CLARA (Se acepta)
- PEREZ BAILON, ANA MARIA (Se acepta)
- PLEZ SILVA, ANDRE (Se rechaza)
- RIOS JIMENEZ, MARIA ASUNCION (Se acepta)
- SANDOVAL VALENCIA, MARYBEL (Se acepta)
- TORRES HERNANDEZ, NORMA (Se acepta)
- VILLEGAS RODRIGUEZ, MANUEL JAIME (Se acepta)

6. Aprobación, si procede, de las solicitudes de prórroga ordinaria en el programa de doctorado.

- CARACUEL GONZALEZ MARIO (Se acepta)
- MEDOR PIERRE RICHARD (Se acepta)

7. Aprobación, si procede, de solicitudes de incorporación de profesores al PD.

- Alicia Fernández Oliveras (Se acepta)
- José Antonio Marín Marín (Se acepta)
- Elena Castro Rodríguez (Se acepta)
- José Antonio Fernández plaza (Pendiente de que tenga dirección activa)

DOCTORADO EN CIENCIAS

- Cesar Torres (Pendiente de que tenga dirección activa)
- SANTIAGO ALONSO GARCÍA (Se acepta)

8. Aprobación, si procede, de los criterios de calidad de los artículos que avalan las tesis doctorales (incluidos las de compilación) y los criterios para ser director/a de tesis doctoral (se adjunta).

Se aprueba criterios para artículos (7 favor, 3 en contra)

Se aprueba por consenso criterios profesor

9. Aprobación, si procede, de la revisión de la descripción, descriptores y cambios incluidos en cada línea en cuanto a proyectos vivos que avalan cada línea.

Se acepta

10. Ruegos y preguntas.

La CAD agradece la participación de Antonio Luzón durante estos años

Se cierra la sesión a las 11:30 h del 12 de julio de 2022

11. Anexo

PROTOCOLO PRÓRROGA EXTRAORDINARIA

Para conceder la prórroga extraordinaria el/la candidato/a se debe de ajustar a uno de estos supuestos:

- Incorporar a la solicitud de prórroga extraordinaria el pdf con el documento concluido de la Tesis Doctoral y una copia o evidencia de haber sometido el artículo aval de la Tesis a una revista que cumpla con los criterios exigidos por el programa de doctorado. De modo, que la justificación de dicha prórroga se basa en estar en espera de la aprobación de la publicación de dicho artículo científico.
- Justificar estar en posesión de una beca/ayuda FPU o similar que le cubra el año de periodo de prórroga extraordinaria solicitada.
- Justificar la necesidad de un año extra por ser sanitario en activo durante el periodo de pandemia por COVID de 2020 y 2021.

CRITERIOS DE CALIDAD DEL ARTICULO QUE AVALA LA TESIS:

Es condición para poder presentar y defender una tesis doctoral tener un artículo derivado de la misma “publicado” o “admitido para publicación con mención expresa del número y fecha de publicación” en una revista de impacto. Deben ser artículos generados y publicados durante el período de realización de la tesis doctoral, y no publicado antes de la aprobación del Plan de Investigación.

DOCTORADO EN CIENCIAS

Las revistas admitidas deben reunir, por tanto, alguno de los siguientes requisitos para ser valorado en el programa de Ciencias de la Educación B22.56.1 (RD.99/2011):

Estar indexada en Social Science Citation Index, Science Citation Index o Arts and Humanities Citation Index y con índice de impacto en JCR. Estar indexada en Scopus y con índice de impacto en SCImago Journal Rank (SJR) en cuartil Q1 o Q2.

Para las tesis en formato de compilación de artículos rigen los criterios de la Universidad de Granada. Al menos tres de los artículos deben estar entre estas categorías. Es fundamental pensar que no se trata de una suma de artículos, es fundamental que estén integrados en una visión de conjunto, que esté perfectamente articulada y con clara lectura transversal. Debe de identificarse con claridad que el contenido de cada uno de estos tres artículos corresponde con al menos uno de los objetivos declarados en el plan de investigación que el/la doctorando/a tiene aprobado por el Programa de Doctorado.

CRITERIOS DE CALIDAD PARA SER DIRECTOR/A DE UN PLAN DE INVESTIGACIÓN:

Podrá ser director/a de un plan de investigación el profesorado doctor que pertenece a la Universidad de Granada y que cuente con al menos un sexenio vivo de investigación. Así mismo, se podrá incorporar como codirector/a aquel doctor que no siendo de la personal de la Universidad de Granada acredite un sexenio vivo de investigación o méritos análogos.

Se incluyen como codirectores/a a aquellos doctores de la Universidad de Granada, que pertenecen a otra línea de investigación y que cuenten con los méritos de un sexenio vivo de investigación. Y se incluye como codirectores a aquellos doctores noveles que pertenecen a la misma línea de investigación o distinta, pero que no han dirigido ninguna tesis doctoral (circunstancia que deben de acreditar con una declaración específica), que cumplan con el equivalente a un sexenio vivo en los últimos seis años y que se garantice la relación contractual con la institución durante el periodo de la tesis.